Guayaquil, 01 de febrero de 2017

125970 NK

Señor MIGUEL ANGEL DONOSO LIMA Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que CENTRO DE COLCHONES RUMICHACA S.A. COLROYAL, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima CENTRO DE COLCHONES RUMICHACA S.A COLROYAL, se constituyo el 23 de enero de 2007 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de febrero de 2007, de fojas 14.168 a 14.187, Numero 2.647 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.883 del Repertorio.

Atentamente,

Carlos Javier Silva Vera

Kentor Silva

C.C # 0917294092

Secretario AD-HOC de la junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía anónima CENTRO DE COLCHONES RUMICHACA SA COLROYAL en esta ciudad y fecha. Guayaquil, 01 de febrero de 2017

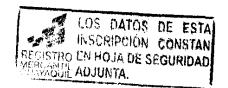
MIĞUEL ANGEL DONOSO LIMA 🤛

I youl & Donoso 6

GERENTE GENERAL

C.C # 090855925-5

Nacionalidad Ecuatoriana



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.481 FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017 HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CENTRO DE COLCHONES RUMICHACA S.A. COLROYAL, a favor de MIGUEL ANGEL DONOSO LIMA, de fojas 4.462 a 4.465, Registro de Nombramientos número 1.219.

ORDEN: 4481

Guayaquil, 02 de febrero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva esponsabilidad de la o e declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el art. 4 de la Ley del distema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 FEB 2817

RECIBIDO

12:30 Firma: TVM